

Buenos Aires, *14 de octubre* de 1995.


Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de materiales de electricidad (tubos fluorescentes, balastos para lámparas tubulares, arrancadores y lámparas), requeridos por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Provincia de Santa Fe) y con destino al inmueble de la calle Entre Ríos 435; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 6/8.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 3.970.-)- a la cuenta "Útiles y materiales eléctricos" (05-17-00-00-01-0097-2-9-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvase las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


EDUARDO MOLINÉ O' DONOVAN